La maquila: su proceso de compilación en Ecuador

¿Qué es la maquila ?. De acuerdo a la Ley de *Régimen de Maquila y Otras (Ley 90)*, "…es el proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, perfeccionamiento, transformación o reparación de bienes de procedencia extranjera, importados bajo el *régimen de admisión temporal especial,* previsto en esta Ley, para su reexportación posterior con la incorporación de componentes nacionales, si fuere del caso".

¿Qué es una Maquiladora?. "Es la persona natural o jurídica, consorcio u otra unidad económica que ha sido calificada para operar en la forma prevista en la Ley 90".

¿Qué es el régimen de admisión temporal especial ?.

"Es el mecanismo por el cual se permite la entrada a territorio nacional, con suspensión de tributos a la importación, de ciertas mercaderías para un fin determinado y destinadas a ser exportadas dentro de un plazo establecido, ya sea en el estado en que fueron admitidas o después de haber tenido una transformación, elaboración o reparación. Estimula también al comercio exterior, puesto que al reducir sus costos permite que los productos de exportación, en especial los manufacturados que tienen mayor valor agregado nacional, sean competitivos en los mercados internacionales.

¿Dónde nace la maquila?.

La industria maquiladora aparece en México en 1963 debido a la finalización del Programa Bracero en los Estados Unidos de América. Muchas empresas, principalmente estadounidenses, instalaron sus plantas de ensamblaje en la frontera con mano de obra barata e insumos importados a México libres de impuestos, con la condición de que una vez ensamblados, los productos regresen a su país de origen. Otra razón era tratar de frenar la emigración ilegal de trabajadores a EU.

Importancia de la maquila

***Importancia económica*:** permite modernizar y tecnificar los sectores productivos, invertir con tecnología avanzada, capacitar mano de obra, propiciar la mayor y mejor incorporación de insumos y otros componentes nacionales y, adicionalmente, estimular la inversión extranjera.

***Importancia geográfica*:** Ecuador tiene una ubicación geografica estratégica para la llegada de medios de transporte desde el sur y norte del continente y desde los países asiáticos. Tiene también la ventaja de contar con 4 zonas geográficas: sierra, costa, oriente e insular.

La participación de la maquila en algunos países durante el año 2000 (porcentaje de sus exportaciones): República Dominicana 83.2%, Honduras 57.8%, Costa Rica 57.4 % y México 47.7%.

¿Qué pueden importar las maquiladoras?

Materias primas, insumos, envases, material de empaque, etiquetas, folletos, manuales técnicos y de trabajo, matrices, moldes, herramientas, maquinaria, partes y piezas, instrumentos, repuestos, equipos de laboratorio, de medición, de prueba y otros necesarios para el proceso productivo, de control de calidad y de capacitación de personal.

Se exceptúan aquellos bienes nocivos para la salud que produzcan contaminación ambiental o deterioro del medio ambiente.

¿Las maquiladoras pueden nacionalizar bienes transformados ?

La maquiladora puede nacionalizar bienes a través de una autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, siempre y cuando concurran simultáneamente las siguientes condiciones: que no se trate de bienes de prohibida importación, que sean residuos o rechazos y que no puedan ser reexportados por caso fortuito o fuerza mayor.

Otras categorías similares

- Zona franca
- Zona de libre comercio

¿Qué es una zona franca?. Es un área geográficamente delimitada, considerada extraterritorial, donde se aplican normas especiales en el ámbito tributario, aduanero, cambiario, laboral y fiscal. Pueden desarrollarse las siguientes actividades: industrial, comercial y prestación de servicios internacionales y turísticos.

La zona franca tiene los siguientes privilegios:

•Exoneración del pago de impuestos, derechos y gravámenes arancelarios;

- Exoneración del 100% del impuesto a la renta;
- Exoneración del IVA;
- Exoneración del pago de impuestos provinciales y municipales;
- Exoneración del pago de impuestos sobre patentes y demás impuestos vigentes sobre la producción y uso de patentes y marcas;
- Libre repatriación de capitales y utilidades obtenidas;
- Exoneración del pago por transferencia de tecnología; y,
- Los pagos por servicios técnicos extranjeros están libres del impuesto a la renta y no causan retención en la fuente.

¿Qué es una zona de libre comercio?

"Es el área geográfica creada mediante acuerdo entre dos o más países, cuya finalidad es la supresión de las barreras aduaneras y de los demás obtáculos al comercio entre sus miembros, manteniendo independencia en cuanto a las tarífas aduaneras a aplicar a países no miembros. Dichos paises pueden, por lo tanto, conservar sus aranceles aduaneros nacionales y seguir una política comercial independiente respecto de terceros".

¿Qué son bienes para transformación?

En el Manual de BdP no existe el concepto de maquila, sí el de bienes para transformación, que es utilizado en su reemplazo, por la similitud que guarda con ella. Comprende la exportación o importación en la economía compiladora de bienes que cruzan la frontera para ser transformados y, luego de este proceso, reimportados o reexportados. Estos bienes deben ser valorados en cifras brutas, antes y después de su transformación, pues significa que en el valor de la transacción está implícito el valor agregado del país que hace la transformación.

¿Qué incluye el costo de transformación de los bienes?

- Sueldos y salarios
- Aportes al seguro social
- Insumos utilizados
- Impuestos
- Gastos de electricidad, agua y teléfono
- Servicios de transporte
- Servicio de seguros
- Costos por alquileres
- Otros gastos (combustible, mantenimiento), etc.

Marco legal

La Ley de Régimen de Maquila y Otras, fue publicada el 3 de agosto de 1990 y su Reglamento en octubre del mismo año. Se basa en la normativa mexicana que regula en ese país las operaciones de la industria de maquila.

El Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad califica y registra a la maquiladora e impone las sanciones, de haberlas, y comunica al Ministerio de Economía y Finazas las infraciones que correspondan al ámbito de su competencia. El Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos por su parte se encarga de la política laboral sobre la operación de la maquila donde, en ningún caso, los contratos serán inferiores a los salarios fijados por la Ley.

La Ley fue creada en el Gobierno de Rodrigo Borja con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos: incoporar mano de obra nacional para superar el grave problema del desempleo y subempleo, y desarrollar los sectores productivos;

Desde la promulgación de la Ley hasta la presente fecha se han registrado 92 empresas maquiladoras en la producción de: libros; juguetes caninos; ropa; cerámica; químicos, plásticos; alimentos; artesanías; licores; orfebrería; y, artículos de pesca, de madera, eléctricos, de cuero, de metalmecánica y de decoración.

En la actualidad se encuentran operando 64 maquiladoras, distribuidas en las siguientes ciudades: Quito 21, Guayaquil 19, Cuenca 9, Ambato 5, Manta 4, Santo Domingo 2, Tulcán 1, Ibarra 1, Latacunga 1 y Otavalo 1.

Estas empresas se orientan a las siguientes ramas: prendas de vestir 26, productos alimenticios y bebidas 11, prendas de cuero 8, productos metálicos (joyas) 8, cigarrillos 3, otros productos no metálicos (cerámica y juguetes) 2, muebles de madera 2, aparatos de radio 2, sustancias químicas 1 y productos de papel 1.

Ventajas y desventajas de la maquila en el Ecuador

Ventajas

Para el inversionista extranjero:

- Mano de obra calificada a bajo costo, con relación a otros países;
- Ciudades que por su ubicación y clima, favorecen la instalación de sus plantas;
- Cercanía a puertos y aeropuertos para la internación y reexportación de sus productos;
- Suspensión de pagos de derechos arancelarios y tributos, hasta la reexportación de los productos maquilados;
- La calificación, registro y aprobación de programas de maquila son atendidos en el menor tiempo posible; y,
- La apertura del Gobierno a incentivar y apoyar la maquila.

Para el Ecuador:

- Desarrollo y crecimiento económico;
- Captación de inversión extranjera;
- Generación de fuentes de trabajo;
- Capacitación de la mano de obra;
- Modernización y tecnificación en los sectores productivos;
- Inversión en sectores con tecnología avanzada; e,
- Incorporación de componentes nacionales.

Desventajas

Para la industria maquiladora en el Ecuador

Lentitud en los trámites de: internación de materia prima, desperdicios, saldos de materias primas, reexportación y fiscalización.

Ejemplos de bienes para transformación

¿Cómo debemos registrarlos y qué cuentas intervienen en su proceso de elaboración ?

Ejemplo 1

Una empresa extranjera invierte en acciones en la empresa nacional, el aporte es en equipos por 100.

	Créditos	Débitos
Mercancías generales		100
Inversión directa		
Acciones y otras participaciones de capital		
Pasivos frente al inversionista directo	100	

Ejemplo 2

Ingresan 100 en bienes para transformación. Este procedimiento cuesta 10 y es pagado por el exterior. Los bienes transformados son reexportados.

	Créditos	Débitos
Bienes para Transformación	110 (3)	100 (1)
Otra inversión		
Activos		
Créditos comerciales	100 (1)	100 (3)
Otra Inversión		
Activos		
Moneda y depósitos		
(Bancos , Otros sectores)		10 (2)

Ejemplo 3

Se importan bienes para transformar por 500. La transformación cuesta 50 y es pagada por el exterior. Luego de este proceso los bienes se quedan en el país.

	Créditos	Débitos
Bienes para transformación		500 (1)
		-500 (3)
Otra inversión		
Activos		
Créditos comerciales	500 (1)	500 (3)
Moneda y depósitos		
(Bancos , Otros sectores)	550 (4)	50 (2)
Mercancías generales		550 (4)
Servicios	50 (4)	

El asiento por 550 en mercancías generales refleja el traspaso de propiedad de los bienes transformados.

Ejemplo 4

Se importan bienes para transformar por 500. La transformación cuesta 50 y es pagada por el exterior, luego de lo cual el propietario vende a una tercera economía.

	crédito	débito
Bienes para transformación		500 (1)
		-500 (3)
Otra inversión		
Activos		
Créditos comerciales	500 (1)	500 (3)
Moneda y depósitos		
(bancos , otros sectores)		50 (2)
Mercancias generales		
Servicios	50 (4)	

Fuentes de información

Uno de los objetivos importantes de la Institución es proporcionar a la comunidad nacional e internacional información estadística macroeconómica que refleje integridad, fiabilidad, rigor metodológico, utilidad y accesibilidad y, paralelamente, guarde concordancia con las recomendaciones del FMI a fin de hacerlas comparables con las de otros países. No obstante, debe señalarse que existen inconvenientes, particularmente en la recopilación de información básica, debido a que en Ecuador, a diferencia de otros países, no existe un marco legal que obligue a las instituciones públicas y privadas a proporcionar la información de base.

- CAE: importaciones bajo el régimen de admisión temporal especial.
- Investigación de campo a través de encuestas.

Conclusiones y recomendaciones

1. La creación de la Ley de Maquila constituye un significativo avance en el ámbito jurídico del comercio exterior ecuatoriano, pues responde al objetivo principal de crear mecanismos para mejorar las exportaciones de bienes y la consecuente generación de puestos de trabajo y divisas.

2. El gobierno debe dotar a esta Ley del mismo espíritu que guarda la Ley de zonas francas.

3. Que el MICIP facilite la calificación y registro de las maquiladoras e incentive la creación de más empresas.

4. Que la CAE agilite los trámites de internación de materias primas y de reexportación y capacite a sus funcionarios en el conocimiento de la maquila.

5. Independientemente de que la CAE registre valores brutos de importación y exportación de bienes para transformación, se recomienda investigar en las maquiladoras el tipo de bienes, el costo de su transformación, el país de origen y de destino y, adicionalmente, las ventas internas para imputar los asientos en las cuentas respectivas, lo cual permitirá disponer de una mayor y mejor información.

Muchas gracias por su atención